

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, febrero de 2008.											
Código del Proyecto	5.07.05											
Denominación del Proyecto	Guardia Urbana											
Período examinado	Año 2006											
Programas auditados	39 – Apoyo en Emergencias en la Vía Pública											
Unidad Ejecutora	675 – Dirección Gral. Guardia Urbana											
Objeto	Dirección General de Guardia Urbana, Auditoría de Gestión sobre el período 2006.											
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Programa</th><th>Sancionado</th><th>Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>39</td><td>30.085.686</td><td>29.116.105</td><td>27.969.167</td></tr></table>				Programa	Sancionado	Vigente	Devengado	39	30.085.686	29.116.105	27.969.167
Programa	Sancionado	Vigente	Devengado									
39	30.085.686	29.116.105	27.969.167									
Alcance	El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 19 de febrero de 2007 y el 19 de octubre de 2007.											
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.											
Aclaraciones previas	La Dirección General de Guardia Urbana y su instancia adjunta son creadas por el Decreto N° 2124 del 24 de noviembre de 2004. En los considerandos del decreto se señala que, a los efectos de cumplir con las políticas planteadas, resulta necesaria la creación de un cuerpo de agentes altamente capacitados en la materia y que dicho cuerpo tendrá como objetivos principales desarrollar acciones de prevención, disuasión, persuasión y mediación ante la ocurrencia de conflictos y eventuales transgresiones en el espacio público, así como actuar en la asistencia y orientación del ciudadano ante situaciones de riesgo y/o emergencia en la vía pública, porque de la experiencia recogida, se comprueban los beneficios del actuar preventivo y ordenador de la Administración sobre la vía pública y en relación directa con el ciudadano.											
Observaciones principales	➤ No se implementaron los mecanismos de diagnóstico local y comunitario que permitieran definir y organizar el											

	accionar de la Guardia Urbana fortaleciendo su carácter de “proximidad”. ➤ “En una constante omisión de los procedimientos vigentes de contratación, en treinta y ocho (38) casos la aprobación del gasto se realizó en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1370/2001, lo que representa el 84,44% de los casos y un 94,81% del monto comprometido”. ➤ No se encontraron fundamentos válidos que justifiquen que el GCABA haya tenido que tercerizar el proceso de selección de personal de la GU. ➤ El 10,39% del Personal Contratado, seleccionado con un perfil específico destinado a la Guardia Urbana, se encuentra en comisión en otros organismos.
Conclusiones	De conformidad con el análisis efectuado, y por los fundamentos y razones esgrimidas por la Dirección de Asuntos Legales de la AGCBA mediante el Dictamen N° 46/08 se recomienda rever los convenios firmados con la AMIA y UBATEC S.A. a fin de su estudio y reconsideración. Asimismo, durante el período auditado se observó una constante omisión de los procedimientos vigentes de contratación. De acuerdo al dictamen mencionado también se resuelve recomendar acciones correctivas a los organismos/funcionarios respectivos sin perjuicio de recomendar las acciones pertinentes para un eventual deslinde de responsabilidades, comunicándolo a los organismos que correspondan, y efectuando en su caso, las denuncias pertinentes. A los efectos antedichos, se estima asimismo conveniente remitir copia del Informe Final y de estas conclusiones al Sr. Jefe de Gabinete, al titular del Ministerio de Seguridad y al Sr. Procurador General, para la adopción e instrumentación de las medidas correspondientes a sus respectivos ámbitos de competencia. Comparando las responsabilidades primarias señaladas en el decreto de creación, con las actividades realizadas durante el período auditado, debe señalarse que el organismo cumplió razonablemente con los objetivos propuestos. Sin embargo, puede decirse que, las mayores atribuciones que comparativamente poseen las fuerzas de seguridad que prestan servicio en el ámbito de la CABA, respecto de la GU, pueden haber contribuido a que se instale una baja valoración, por parte del ciudadano, respecto de las funciones que cumplió esta última, en un marco de creciente de percepción de inseguridad y temor, tal como revela la reciente encuesta de victimización realizada por el GCABA¹.

¹ Existe una percepción generalizada entre los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires de vivir en barrios inseguros en tanto 7 de cada 10 personas percibe cierto nivel de inseguridad en su barrio
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires Tel. 4321-3700

Implicancias	➤ Las actividades planificadas, e implementadas, por la GU no respondían a un diagnóstico previo que permitiera definir y organizar su accionar. ➤ La tercerización del proceso de selección implica una autoexclusión del GCABA en una etapa fundamental y determinante para el desarrollo de la planta fundacional de agentes del organismo. ➤ La contratación directa de una consultora para el proceso de selección del personal no cumplió con los requisitos, que establece la normativa vigente, que habilitan la aplicación procedimiento. ➤ Las partidas de personal del organismo no reflejan plenamente su accionar ya que un 10,39% de los agentes contratados se encuentran en comisión en otras dependencias.
--------------	--

(el 45,2% considera que el barrio es un poco inseguro y el 22,2% que el barrio es muy inseguro). Las mujeres perciben un poco mayor nivel de inseguridad (el 70% lo considera muy o un poco inseguro) en comparación a los hombres (65% tiene la misma percepción).